



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 033-TCE-2012, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, lunes 19 de noviembre de 2012; las 12H00.-

VISTOS.- Llegó a conocimiento de esta autoridad un expediente en siete (07) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la señora Fanny Cecilia Morocho Cabrera y su defensora Dra. Paola E. Montoya, recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el día viernes 16 de noviembre del año dos mil doce, a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos; y, en este despacho a las diecisiete horas treinta y cuatro minutos, causa a la que de conformidad con la razón sentada por el Secretario General, constante a fojas 07 del expediente, se le asignó el número 033-2012-TCE.-

Mediante providencia de 16 de noviembre de 2012, a las 18h30, este Juez dispuso que la señora Fanny Cecilia Morocho Cabrera, complete y aclare el recurso interpuesto, en el plazo de UN DIA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.- En vista que la recurrente no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia anteriormente señalada, esto es completar y aclarar el recurso presentado, con fundamento en lo establecido en el Art. 13 *ibidem*, que en su parte final establece: "...De no completarse o aclararse dentro del plazo establecido se ordenará el archivo de la causa por el órgano jurisdiccional competente", se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a la señora Fanny Cecilia Morocho Cabrera en la dirección electrónica: montoya_pao_2@hotmail.com.

TERCERO.- Continúe actuando el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz

SECRETARIO RELATOR

